

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **0036** Fecha Estado: 14-MARZO-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180057800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILLIAM EFREN DIAZ SANCHEZ	JAIRO DE JESUS DIAZ OSPINA	Auto pone en conocimiento Corrige providencia.	13/03/2023		
05001400302420200047400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ DARY OSORIO NOREÑA	CRUZ ELENA NOREÑA DE OSORIO	Auto ordena incorporar al expediente	13/03/2023		
05001400302420210100900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BEATRIZ HELENA PINEDA DE BRICEÑO	BANCOLOMBIA	Auto requiere Al Juzgado octavo civil municipal de ejecución de sentencias. Se pone en conocimiento la respuesta allegada el día 06 de marzo de 2023 por el mismo despacho.	13/03/2023		
05001400302420210133200	Verbal	PAUL CRISTINA GALVIS DIAZ	MARY LUZ OCAMPO RINCÓN	Auto requiere Al perito.	13/03/2023		
05001400302420210147400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	MAURICIO ANTONIO RUIZ BLANDON	Auto pone en conocimiento No accede entrega títulos	13/03/2023		
05001400302420220047200	Ejecutivo Singular	DAVID GOMEZ GOMEZ	JOHNY ARANGO ZEA	Auto Ordena Remitir Oficios.	13/03/2023		
05001400302420220097500	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS RIVEROS SALAZAR	COMCEL CLARO	Auto requiere Al Banco Bancolombia y a P.A REINTEGRA.	13/03/2023		
05001400302420230014400	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	JUAN CARLOS MORENO A	Auto pone en conocimiento Corrige providencia.	13/03/2023		
05001400302420230018700	Ejecutivo Singular	MARIA INES REINA CUELLAR	LINA MARCELA HOYOS RODRIGUEZ	Auto decreta embargo	13/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230021700	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARIA TERESA ECHEVERRY GIRALDO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 08 de marzo hogaño, por parte de BANCO DAVIVIENDA S.A.	13/03/2023		
05001400302420230023300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN ESTEBAN GALEANO BOTERO	PERSONAS INTERESADAS	Auto pone en conocimiento Constancia de radicación de oficio nro. 274 dirigido a la orip de marinilla.	13/03/2023		
05001400302420230023700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELSA MELINA MONCADA ALVAREZ	Auto pone en conocimiento Autoriza dirección.	13/03/2023		
05001400302420230029200	Verbal	JUAN CARLOS LOPEZ JIMÉNEZ	MARIA JACQUELINE ARIAS CASTAÑO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/03/2023		
05001400302420230030000	ASUNTOS VARIOS	FRANCENY CORREA RIVERA	SANDRA PATRICIA CORREA VARGAS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	13/03/2023		
05001400302420230033700	Verbal	MARIA NORA AGUIRRE DE LAVERDE	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/03/2023		
05001400302420230034100	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JUAN SEBASTIAN ARANGO NIETO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/03/2023		
05001400302420230034900	ASUNTOS VARIOS	BANCO SANTANDER NEGOCIOS COLOMBIA	WILSON URIEL ALZATE RAMIREZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/03/2023		

ESTADO No 0036		Fecha Estado: 14-MARZO-2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230035000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	YURY MILENA RESTREPO MAYA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	13/03/2023		
05001400302420230035200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	EDWIN ARLEY MUÑOZ TORO	Auto niega mandamiento ejecutivo	13/03/2023		
05001400302420230035300	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	JHON ALEJANDRO GIL	Auto rechaza demanda Por competencia, remite al JUZGADO 6° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA ELENA.	13/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14-MARZO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)